



Procedimientos PARA ACTUAR CONTRA CASOS DE Violencia y Abuso de autoridad

Todas las personas en nuestro país tenemos

2 DERECHOS FUNDAMENTALES presentes en el Código Procesal Constitucional:

1

El Amparo

nos protege de:

- **SER DISCRIMINADO/AS** por cualquier índole, incluida la identidad de género (ser trans).
- De información agravante contra tu **HONOR, INTIMIDAD, IMAGEN**.
- Que se respeten nuestros derechos a la **EDUCACIÓN, A LA SALUD Y CUALQUIER OTRO DERECHO** reconocido por nuestra Constitución.

SÍ SUFRIMOS ALGUNO DE ESTAS VULNERACIONES DE NUESTROS DERECHOS PODEMOS INICIAR UNA ACCIÓN DE AMPARO.

Presentar una queja ante la inspectoría general de la Policía ubicada en la Av. Aramburú, Surquillo.

¿Que es el Abuso de autoridad?

Son los atropellos realizados por cualquier funcionario público, *(miembros de la policía o del serenazgo en el ejercicio de sus funciones).*

¿Qué hacer frente a un delito de Abuso de autoridad de la policía?

Llenar el formulario relatando los hechos, los cuales deberán estar debidamente respaldados por **PRUEBAS** *(fotos de teléfonos celulares, grabaciones, videos, testimonios, etc.).*

2

El Habeas Corpus

nos protege de:

- Que nos detengan arbitrariamente sin **MANDATO JUDICIAL**.
- Que durante esa detención agredan nuestra **INTEGRIDAD PERSONAS** (torturas y tratos humillantes).
- Que nos **QUITEN NUESTRO DNI** o que no nos permitan obtener o renovar el pasaporte. Que **NOS SECUESTREN O NOS DESAPAREZCAN**.

SI TE DETIENEN MÁS DE 24 HORAS EN LA COMISARÍA, SIN QUE HAYAMOS COMETIDO NINGÚN DELITO PODEMOS PRESENTAR UN HABEAS CORPUS

Solicitar el apoyo de la Defensoría del Pueblo y poner una queja.